



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 15 de junio del 2011

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 02988-R-11**

Lima, 15 de junio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07176-SG-11 del Despacho Rectoral, sobre dejar sin efecto Resolución Rectoral.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 02753-R-11 de fecha 08 de junio del 2011, se dan por concluidas las funciones de don FERNANDO DEMETRIO CARCELEN CÁCERES, con código 085685, docente permanente de la Facultad de Medicina Veterinaria, como Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir de la fecha de emisión de la resolución, encargando a don FRAY MASIAS CRUZ REYES, con código 019135, profesor principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales, la Jefatura de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones;

Que de conformidad con el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con Proveído S/N-R-2011 del Despacho Rectoral, se dispone dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 02753-R-11 de fecha 08 de junio del 2011;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

- 1° Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 02753-R-11 de fecha 08 de junio del 2011, por las consideraciones expuestas.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y Bienestar Universitario, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO  
Jefa de la Secretaría Administrativa

